

DECRETO:

Art. 1.—El señor Pedro Pablo Villanueva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución del señor Rafael Brea.

Art. 2.— El señor Enrique Arzeno Lora queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Pedro Pablo Villanueva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8099, que otorga al Coronel Técnico Charles A. McLaughlin, M. M., la la condecoración de la Orden de Mérito Naval.
(G. O. No. 7443, del 5 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8099

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en la Marina de Guerra, el Coronel Técnico Charles A. McLaughlin, M. M.;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Naval, No. 2043, del 5 de Julio de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al Coronel Técnico Charles A. McLaughlin, M. M., Inspector General de la Marina de Guerra, la Orden del Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de

la Independencia 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8100, que nombra Jueces para el Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo"

(G. O. No. 7396, del 8 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8100

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Arturo E. Espailat, O. G., M.M., y el Teniente Primero José Ramón Rafael Féliz de la Mota, E. N., quedan nombrados Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", E. N., en sustitución del Capitán Renato Hungría Morell y del Teniente Primero Braulio Alvarez Sánchez, E. N., respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8101, que dispone se rindan los honores correspondientes al grado de General de Brigada, en el sepelio del Doctor Teófilo Pina Chevalier

(G. O. No. 7395, del 5 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8101

CONSIDERANDO: Que ha fallecido hoy en esta ciudad el